

DIRECCION PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPOSICION N° 444

Santa Fe, 4 de noviembre de 2013

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de seis (06) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPONE:

ARTICULO 1: Inscribase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DMC WIRELESS SYSTEMS S.A. C.U.I.T. N° 30-70905332-5; "IMHOFF FUMIGACIONES" DE IMHOFF FERNANDO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-28940084-3; ROS MEDICAL S.A. C.U.I.T. N° 30-71197472-1; SONOCARE S.A. C.U.I.T. N° 30-71029596-0.

ARTICULO 2: Inscribase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TIGABYTES S.A. C.U.I.T. N° 33-70915329-9.

ARTICULO 3º.- Inscribase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a la siguiente firma; LOMBERLI S.A. C.U.I.T. N° 30-71209630-2.

ARTICULO 4: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: -CERRAJERIA PACITTI DE PACITTI ROBERTO y CARLOS ALBERTO S.H. C.U.I.T. N° 30-51603296-7; KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-67820498-2.

ARTICULO 5: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: MICROLAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-64358813-3.

ARTICULO 6; Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CLAUDIO RECANATESI

Director Provincial

S/C 10476 Nov. 19 Nov. 20

DISPOSICION Nº 458

Santa Fe, 6 de noviembre de 2013

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y GESTION

DE BIENES

DISPONE:

ARTICULO 1: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "LM AMOBLAMIENTOS" DE LEAL MARCHENA JOSE LUIS C.U.I.T. Nº 20-08313745-3; ORTOPEDIA PEHUEN S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71029395-9.

ARTICULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas; ALQUIMIA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-70730553-9; "S.P. SERVICIOS" DE MARTIRE EDGARDO MIGUEL C.U.I.T. Nº 20-17222259-6.

ARTICULO 3: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a la siguiente firma- GRUPO CORPORATIVO S.A. C.U.I.T. Nº 30-70917171-9.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CLAUDIO RECANATESI

Director Provincial

S/C 10477 Nov. 19 Nov. 20

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESOLUCION GENERAL Nº 023/13

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de noviembre de 2013.

VISTO:

El expediente Nº 13301-0235626-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se propicia incorporar al Código Único de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos las modificaciones dispuestas por Decreto Nº 2469/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Santa Fe mediante la Ley Nº 12324 adhiere a la Ley Nacional Nº 25856 que declara a la producción de software como actividad asimilable a la industria, y dispone se incluya el diseño, desarrollo y elaboración de software entre las políticas de promoción productiva;

Que el Decreto Nº 2311/2004 sustituye el artículo 5º del Decreto Nº 3856/79, modificado por Decreto Nº 1746/95, e incluye dentro de la definición de industria a las empresas que desarrollan la actividad de diseño, desarrollo y elaboración de software;

Que el Decreto Nº 2469/2013 en el artículo 2º dispone que la reglamentación aprobada por el artículo 1º de la citada norma, tiene carácter interpretativo y aclaratorio del artículo 5º del Decreto Nº 3856/1979 (t.o.), reglamentario de la Ley 8478 de Promoción Industrial, modificado por Decreto Nº 2311/2004, en tanto clasifica y detalla las actividades comprendidas en el diseño, desarrollo y elaboración del software a los fines de políticas de promoción industrial, exenciones tributarias, radicación en parques o áreas industriales;

Que el artículo 3º del Decreto 2469/2013 dispone que la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) modificará su nomenclador de actividades, incorporando la clasificación detallada en el citado decreto;

Que la Administración Provincial de Impuestos adoptó por Resolución General Nº 02/2000 el Código Único de Actividades (CUACM) aprobado por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, con el objeto de unificar la aplicación del nomenclador de actividades para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos tanto locales como del Convenio Multilateral;

Que hasta tanto se resuelva la incorporación de los códigos que se aprueban por la presente al CUACM, resulta necesario definir cuáles serán los códigos a utilizar para la inscripción de contribuyentes que desarrollen las actividades indicadas precedentemente y tributen mediante el Régimen de Convenio Multilateral;

Que Dirección General Técnica y Jurídica ha emitido el Dictamen Nº 220/2013 de fs. 59, no advirtiendo objeciones de índole técnica que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Incorpóranse al Código Único de Actividades aprobado por la Re-

solución General Nº 02/2000 -API- las actividades contenidas en el Anexo I que forma parte de la presente y la integra.

ARTICULO 2º - Los contribuyentes que se encuentren inscriptos en el Impuesto

sobre los Ingresos Brutos, deberán tramitar ante la Dirección General de Industrias del Ministerio de la Producción, la Resolución y/o la Constancia correspondiente que acredite que la/s actividad/es industrial/es de diseño, desarrollo o elaboración del software desarrollada/s se encuentra/n comprendida/s en el Anexo Único del Decreto Nº 2469/2013, debiendo identificar el código de actividades aprobado por el artículo 1º de la presente, se encuentren o no alcanzados por el Régimen de Promoción Industrial establecido por Ley 8478.

ARTICULO 3º - Los contribuyentes que cuenten con la documentación a que

alude el artículo precedente, deberán utilizar la nueva codificación a partir del anticipo correspondiente a la fecha de la Resolución y/o de la Constancia que otorga el beneficio correspondiente y/o acredita que la/s actividad/es se encuentra/n comprendida/s en el Anexo Único de del Decreto Nº 2469/2013.

ARTÍCULO 4º -Cuando los contribuyentes soliciten el alta en el Impuesto sobre

los Ingresos Brutos, las áreas correspondientes de las Administraciones Regionales Santa Fe y Rosario intervinientes, procederán a la inscripción de los contribuyentes que desarrollen la/s actividad/es incorporada/s al Código Único de Actividades por el artículo 1º de la presente y remitirán a la Dirección General de Industrias del Ministerio de la Producción para que acredite que la/s actividad/es industrial/es de diseño, desarrollo o elaboración del software desarrollada/s se encuentra/n comprendida/s en el Anexo Único del Decreto Nº 2469/2013, debiendo identificar el código de actividades aprobado por el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 5º Las áreas correspondientes de las Administraciones Regionales

Santa Fe y Rosario, hasta tanto se resuelva la inclusión de la codificación aprobada por la presente en el Código Único de Actividades de Convenio Multilateral (CUACM), deberán utilizar los siguientes códigos al momento de producirse la inscripción de los contribuyentes de Convenio Multilateral en la jurisdicción de la provincia de Santa Fe:

Producción de Software utilizar el Código 729000 (Actividades de informática n.c.p. s/RG 02/2000 - API)

Servicios por el Diseño, Desarrollo y Elaboración del Software utilizar el Código 722000 (Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática s/RG 02/2000 - API)

ARTICULO 6º La Dirección de Secretaría General de la Administración Provin-

cial de Impuestos procederá a comunicar los términos de la presente a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.8.77 y al Ministerio de la Producción y solicitará a este último Organismo la nómina de las empresas a las cuales se le otorgó y/o otorgue la Constancia de empresas industriales por las actividades de diseño, desarrollo y elaboración de software en la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 7º - Gestionar, a través de los representantes de la Provincia, en la

Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.8.77, la inclusión en el Código Único de Actividades del Convenio Multilateral (CUACM) vigente para los contribuyentes del mencionado Convenio las actividades de diseño, desarrollo y elaboración de software conforme a la codificación aprobada para la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 8º Autorízase a la Dirección General de Coordinación a efectuar las

adecuaciones que resulten necesarias para la implementación y aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 9º Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

C.P.N. José Daniel Raffin

Administrador Provincial de Impuestos.

S/C. 10461 Nov. 19

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

CITACION

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Perusia 50 - Delegación Oeste Bº Barranquitas de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios Locales de la ciudad de Rosario, en fecha MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, a las siguientes personas:

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO- LOCALIDAD GRANADERO BAIGORRIA

1 Sr./a: RABINAD MATILDE JULIA, Matrícula Individual C.I. Nº 2.206.641, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 12 Nº 2372 ,de la ciudad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como: Lote 20 Manzana J 1 Plano Nº 17374/1957: Partida Inmobiliaria Nº 16-02-00-335410/0350-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 431 A Fº 280 Nº 194077 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01502-0003665-6, Iniciador :ZEBALLOS PABLO ALEJANDRO.

2 Sr./a: RABINAD MATILDE JULIA, Matrícula Individual C.I. Nº 2.206.641, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra

persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 12 Nº 2348 ,de la ciudad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como: Lote 30 Manzana J1 Plano Nº 17374/1957: Partida Inmobiliaria Nº 16-02-00-335410/0346-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 431 A Fº 280 Nº 194077 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01502-0003215-5, Iniciador :QUIÑONEZ VANESA SOLEDAD.

3 Sr./a: FINO GERARDO MARCELO, Matrícula Individual DNI Nº 10.594.077, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOS ARRAYANES 2412 ,de la ciudad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como: Lote 30 Manzana A Plano Nº 72145/72: Partida Inmobiliaria Nº 16-02-00-335399/0086-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 645 Fº 155 Nº 267998, Tomo 295 C Fº 1684 Mº 51933 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01502-0003620-9, Iniciador :CHIAZZA ALEJANDRA VIVIANA.

4 Sr./a: RABINAD MATILDE JULIA, Matrícula Individual C.I. Nº 2.206.641, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 9 Nº 2371 ,de la ciudad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como: Lote 19 Manzana J3 Plano Nº 17374/1957: Partida Inmobiliaria Nº 16-02-00-335410/0400-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 431 A Fº 280 Nº 194077 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01502-0003195-0, Iniciador :SOSA JOSE RAUL.

5 Sr./a: WALTER JOSE KUTTING, Matrícula Individual LE Nº 3.690.519, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 12 Nº 2334 ,de la ciudad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como: Lote 36 Manzana J 1 Plano 17374/57: Partida Inmobiliaria Nº 16-02-00-335410/0343-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 431 A Fº 293 Nº 194078 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01502-0003343-1, Iniciador :CRISTALDO RAMON JUAN.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO- LOCALIDAD ROSARIO

6 Sr./a: DINO JORGE FRANCISCO y ROQUE RAMON DINO, Matrícula Individual DNI Nº 10.066.945 DNI. Nº 13.448.470, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CENTENO 3975 ,de la ciudad de: ROSARIO, identificado como: Lote 3 Manzana 97 Plano Nº 85719/1976: Partida Inmobiliaria Nº 16-03-12-310952/0006-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 441 A Fº 66 Nº 188430 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01502-0001681-4, Iniciador :DINO MARIO ALBERTO.

7 Sr./a: FLORA MARIE ALICE LOUISE RYAN DE GRANT, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: VENEZUELA 187 BIS ,de la ciudad de: ROSARIO, identificado como: Lote 5 B Manzana 34 Plano 21367/59: Partida Inmobiliaria Nº 16-03-15-322215/0005-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 185 Fº 31 Nº 50119 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01502-0001787-9, Iniciador :QUIROGA HECTOR RAMON.

S/C. 10443 Nov. 19 Nov. 21

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIO

Nº 9580

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo Pick Up doble cabina, modelo 2006 en adelante; por 1500 horas y/o 3000 kms, para el servicio en sector Laboratorio Eléctrico

Apertura de propuestas: 03/12/13 HORA: 10,00

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIO

Nº 9581

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo Pick Up doble cabina, modelo 2006 en adelante; por 1800 horas, para el servicio en sector Guardia Reclamos Santa Rosa de Calchines y alrededores dentro de un radio de 50 Kms

Apertura de propuestas: 03/12/13 HORA: 10,30

CONSULTAS TECNICAS A: Movilidad y Transporte EPE – Tacuarí 6151 – SANTA FE

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

Primera Junta 2558 – 1er. Piso – Of. 4.- SANTA FE – Tel. 0342 – 4505849

S/C. 10475 Nov. 19 Nov. 20

**DIRECCION PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

CONCURSO PUBLICO Nº 01/13

Expediente Nº 16101-0141301-3

Tendiente a Concretar la: Adquisición de Vestuario para el Personal de la Repartición - Indumentaria Femenina y Masculina.

Presupuesto Oficial: \$ 1.080.000.-

Precio del Pliego: \$ 432.-

Apertura de las Ofertas: 10 de Diciembre de 2013

Hora: 10 hs.

Consultas e Informes: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en las oficinas de la Dirección de Suministros D.P.V. sita en calle Bv. Muttis Nº 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4572682 - 4572683.

Venta de Pliegos: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en las oficinas de la Dirección de Suministros D.P.V. sita en calle Bv. Muttis Nº 880 - Santa Fe - Tel (0342) 4572682-4572683.

Recepción de las Ofertas y Muestras: Dirección de Suministros D.P.V. sita en calle Bv. Muttis Nº 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4572682 - 4572683.

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Suministros D.P.V. sita en calle Bv. Muttis Nº 880 Santa Fe Tel. (0342) 4572682 4572683.

Consultas en Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 10469 Nov. 19 Nov. 20

CONCURSO PUBLICO Nº 02/13

Expediente Nº 16101-0141302-4

Tendiente a concretar la Adquisición de Vestuario para el Personal de la Repartición - Indumentaria de Trabajo.

Presupuesto Oficial: \$ 520.000.-

Precio del Pliego: \$ 208.-

Apertura de las Ofertas: 10 de Diciembre de 2013

Hora: 11 hs.

Consultas e Informes: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en las oficinas de la Dirección de Suministros D.P.V. sita en calle Bv. Muttis N° 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4572682 - 4572683.

Venta de Pliegos: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en las oficinas de la Sub Dirección de Suministros D.P.V. sita en calle Bv. Muttis N° 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4572682-4572683.

Recepción de las Ofertas y Muestras: Dirección de Suministros D.P.V. sita en calle Bv. Muttis N° 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4572682 - 4572683.

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Suministros D.P.V. sita en calle Bv. Muttis N° 880-Santa Fe Tel. (0342) 4572682-4572683.

Consultas en Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 10470 Nov. 19 Nov. 20
